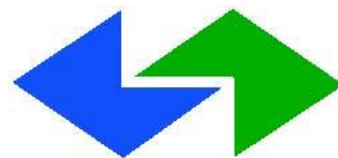


APARTADO D

PROCEDIMIENTOS DE NOMINACION Y ASIGNACION DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE



INDICE

I. OBJETIVOS

II. DEFINICIONES

III. PROCEDIMIENTOS DE NOMINACIÓN Y CONFIRMACIÓN

III.1 - Solicitudes y Confirmaciones

III.2 - Asignación de Capacidad de Transporte

III.3 - Reprogramaciones

IV. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DESBALANCES

IV.1 - Desbalances – Definiciones

IV.2 - Control de Desbalances – Recepciones y Entregas

V. INFORMES DE BALANCES

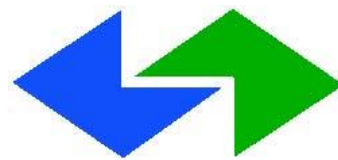
V.1 - Incorporación de Ajustes por Mediciones Finales

VI. ANEXOS

VI.1 - Anexo A – Flujo de información

VI.2 - Anexo B – Formato Estándar de Nominaciones

VI.3 - Anexo C – GASANDES – Área Transporte de Gas – Contactos y Números telefónicos



1. OBJETIVOS

Los siguientes procedimientos han sido desarrollados por GasAndes para llevar a cabo un proceso ordenado de nominaciones diarias de gas y un procedimiento detallado de tratamiento de los desbalances diarios de gas.

Su objetivo principal es mantener la seguridad, confiabilidad y velocidad de respuesta del sistema de transporte de Gasoducto GasAndes, evitando situaciones críticas que pongan en peligro el abastecimiento del sistema. Sus lineamientos básicos se centran en un esquema de responsabilidades del Transportista y sus Clientes, de forma tal de anteponer el objetivo global del sistema frente a cualquier otra consideración operativa y comercial de sus actores.

Este documento se basa en el principio de no discriminación, según el cual GasAndes debe proveer a sus Clientes que contraten un determinado tipo de servicio un tratamiento en base no discriminatoria, con igualdad de condiciones para todos ellos.

2. DEFINICIONES

“Cantidad Diaria Entregada”: la cantidad de Gas entregada al Cliente en un Día Operativo en el Punto de Entrega.

“Cantidad Diaria Máxima” o **“CMD”**: la cantidad máxima de gas contratada como Servicio de Transporte por el Cliente, expresada en miles de m³ por día (10³m³/día) que el Transportista transportará en un Día Operativo para el Cliente desde un Punto de Recepción hasta un Punto de Entrega, definidos en el Contrato de Transporte de Gas correspondiente.

“Cantidad Diaria Programada”: la cantidad de gas nominada por el Cliente y programada por el Transportista para ser transportada para el Cliente durante un Día Operativo utilizando los procedimientos de nominaciones establecidos en el presente documento.

“Cantidad Diaria Recibida”: la cantidad de Gas recibida del Cliente un Día Operativo en el Punto de Recepción definido en el Contrato de Transporte de Gas correspondiente.

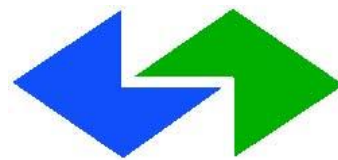
“Cliente”: El individuo, compañía o sociedad que contrata Servicio de Transporte de Gas con el Transportista.

“Condiciones Estándar”: aquellas condiciones definidas por una temperatura de 15 grados Celsius (15°C) y una presión absoluta de 101,325 kilopascales.

“Condiciones de Contratación”: las condiciones de los servicios de transporte de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A., aplicables a cada Cliente y que incluyen el Contrato de Transporte de Gas correspondiente.

“Contrato de Transporte de Gas”: el documento donde se incluyen los acuerdos y términos de contratación del Servicio de Transporte.

“Desbalance de Gas Autorizado”: la cantidad de gas por encima de la CMD del Cliente que GasAndes determine que puede ser transportada para el Cliente durante un Día Operativo, utilizando los procedimientos de nominaciones establecidos en el presente documento.



“Desbalance de Gas No Autorizado”: la cantidad de gas por encima de la Cantidad Diaria Programada no autorizada previamente por GasAndes..

“Día Operativo”: el Día en el cual se realiza efectivamente el transporte de gas del Cliente solicitado mediante una programación y que se inicia a las 06:00 (am) Hora Argentina.

“Gas”: Gas natural, consistente esencialmente en metano.

“Hora Argentina”: significa el periodo de veinticuatro (24) horas que comienza a las 06.00 A.M. (hora Argentina) de cada día y finaliza a las 6.00 A.M. horas del día inmediato siguiente

“Linepack”: el volumen de Gas presente en el Sistema de Transporte en cualquier momento.

“Linepack Requerido”: el volumen de Gas necesario para asegurar la eficiencia operativa óptima del Sistema de Transporte.

“Mes”: un período que comienza a las 6:00 (am) Hora Argentina del primer día del mes calendario y que termina a la misma hora del primer día del mes calendario inmediatamente posterior.

“Metro Cúbico Estándar”: el volumen de gas que ocupa un metro cúbico en Condiciones Estándar.

“Operador Relacionado”: la empresa responsable de la operación del sistema de transporte o de distribución de Gas aguas arriba o aguas abajo de un Punto de Interconexión con el Sistema de Transporte de GasAndes.

“Servicio de Transporte de Desbalances”: el servicio de transporte consistente en la recepción, transporte o entrega de Desbalances de Gas Autorizados o No Autorizados, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Contrato de Transporte de Gas.

“Pérdidas de Línea” (“Line loss”): el volumen de Gas correspondiente a la variación de medición, pérdidas de Gas accidentales o repentinas, y otras pérdidas de Gas.

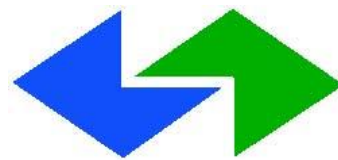
“Punto de Entrega”: el punto en el que el Transportista entrega el Gas transportado al Cliente o por cuenta de éste y que se encuentra designado en el correspondiente Contrato de Transporte.

“Punto de Interconexión”: el punto en el que el Sistema de Transporte se conecta físicamente con las instalaciones de otros sistemas de transporte o distribución de gas maniobrados por su correspondiente Operador Relacionado.

“Punto de Recepción”: el punto en el que el Transportista recibe el Gas a ser transportado para el Cliente y que se encuentra designado en el correspondiente Contrato de Transporte de Gas.

“Servicio de Transporte Firme”: el Servicio de Transporte brindado de acuerdo con lo establecido en el respectivo Contrato de Transporte de Gas, el cual no estipula interrupciones por parte del Transportista excepto lo dispuesto en los Términos y Condiciones Generales del correspondiente Contrato de Transporte de Gas.

“Sistema de Transporte”: en conjunto, el sistema de gasoductos e instalaciones asociadas de propiedad de GasAndes Chile y de GasAndes Argentina respectivamente, requerido para el transporte del Gas para todos los Clientes del Transportista.



“Transportista”: Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A.

3. PROCEDIMIENTOS DE NOMINACION Y CONFIRMACION

3.1 HORARIOS DE SOLICITUDES Y CONFIRMACIONES

Nota: Para todos los efectos del proceso de nominaciones, confirmación y reprogramaciones se adopta como hora de referencia la Hora Argentina de Invierno.

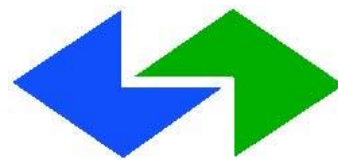
A) El Cliente enviará al Transportista su solicitud de servicio de transporte indicando la cantidad (en adelante, la “Cantidad Diaria Solicitada”) que desea que el Transportista reciba en cada Punto de Recepción y le entregue en cada Punto de Entrega para cada contrato y cada servicio vigente entre el Transportista y el Cliente. El Cliente enviará esta información al Transportista antes de las 13:00 horas del día inmediato anterior al Día Operativo para el cual fuera requerido el servicio.

B) Para el envío de las solicitudes de transporte al Transportista, se aceptará como medio válido de comunicación el envío de correo electrónico (de forma tal que quede registrada la identidad del emisor, receptor, fecha, horarios y demás datos operativos necesarios) a los números telefónicos y direcciones habilitadas por el Transportista para tal fin. La información mencionada en el Artículo 3.1 A) precedente deberá ser incluida en el formato estándar que se adjunta en el **Anexo B:** ‘Formato Estándar de Nominaciones’ de estos procedimientos. Los medios de contacto antes citados están indicados en el **Anexo C:** ‘GASANDES Área Transporte de Gas - Contactos y Números Telefónicos’ de este documento.

C) Una vez vencido el horario indicado en el Artículo 3.1 A) para la entrega de la solicitud de transporte por parte del Cliente, el Transportista considerará que la Cantidad Diaria Solicitada es la correspondiente a la última Nominación del Cliente recibida en tiempo y forma.

D) El Cliente incluirá conjuntamente con la solicitud de servicio de transporte para el día siguiente, las solicitudes estimadas para los dos días subsiguientes. El Transportista pre-confirmará (Confirmación de Transporte), antes de las 17:00 horas, la Cantidad Diaria Programada para cada Cliente para el siguiente Día Operativo.

- a. La pre-confirmación estará condicionada a la Confirmación del Operador Relacionado correspondiente en el Punto de Recepción o de Entrega, sujeto a la disponibilidad de recibir o entregar gas para el Cliente en dicho punto.
- b. En caso que un Operador Relacionado confirmara al Transportista una cantidad distinta a la solicitada originalmente por alguno de los Clientes en cualquier Punto de Interconexión, entonces el Transportista re-confirmará por dicha cantidad a aquellos Clientes que hubieren sido afectados por la confirmación del Operador Relacionado. El Transportista re-confirmará los volúmenes mencionados precedentemente (Reconfirmación de Transporte) dentro de las dos horas posteriores a la recepción de la notificación por parte del Operador Relacionado de la disponibilidad de recibir o entregar gas en el Punto de Interconexión. Sin perjuicio de esto último, el Transportista realizará sus mejores esfuerzos para confirmar a los clientes dentro de la hora siguiente a contar desde la recepción de la confirmación del Operador Relacionado.
- c. En el caso en que, habiendo recibido todas las solicitudes y confirmaciones necesarias en tiempo y forma, el Transportista no confirmase la nominación en el plazo correspondiente y el Cliente no recibiera notificación escrita detallando los motivos de tal situación, el Cliente podrá considerar que sólo la fracción de su Cantidad Diaria Solicitada



correspondiente a contratos de Servicios de Transporte Firme ha sido confirmada. Sin embargo, esto no eximirá al Cliente de sus responsabilidades por la entrega al Transportista en los Puntos de Recepción del gas a ser transportado y por el control de su Desbalance Acumulado. A su vez, de no producirse la inyección o la entrega de la Cantidad Programada por el Cliente o bien que alguna de dichas operaciones no se produzca en condiciones razonablemente uniformes y necesarias para la adecuada prestación del Servicio de Transporte, el Transportista podrá re-confirmar los valores diarios de entregas y recepción, restringiendo los volúmenes a entregar en base a la inyección efectiva en el Punto de Recepción o los volúmenes de recepción en base a los volúmenes transferidos efectivamente por el Punto de Entrega.

E) Toda otra comunicación operativa relativa al despacho diario de gas podrá ser realizada utilizando los medios indicados en el Artículo 3.1 B) precedente.

3.2 ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE

A) Los Servicios de Transporte serán asignados por el Transportista en función de las solicitudes de los Clientes, recibidas según el procedimiento establecido en el Artículo 3.1 A) precedente.

B) La asignación de capacidad de transporte se realizará según el siguiente orden de prioridad de servicios:

1°. Transporte Firme (FT)

2°. Transporte Interrumpible (IT)

C) En caso de no existir capacidad suficiente para satisfacer la totalidad de las solicitudes de transporte de los Clientes para un determinado Día Operativo, la capacidad disponible en cada servicio y para cada Cliente se reasignará en forma proporcional a la participación de dicha solicitud sobre el total de los Servicios de Transporte solicitados, excepto en el caso del Servicio de Transporte Firme, el cual se reasignará a prorrata del MDQ contratado por cada Cliente. De acuerdo a lo anterior, la reducción de los Servicios de Transporte será efectuada de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

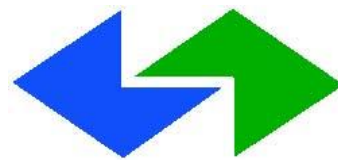
1°. Transporte Interrumpible (IT)

2°. Transporte Firme

3.3 REPROGRAMACIONES

A) Las solicitudes de Servicios de Transporte de gas recibidas por el Transportista después de las 15:00 hrs del día inmediato anterior al Día Operativo y hasta las 15:00 hs. del Día Operativo en curso, serán consideradas solicitudes de reprogramación.

B) Las solicitudes serán consideradas como recibidas a partir de la primera hora entera siguiente a la recepción. Es decir, si una reprogramación es recibida por GasAndes a las 11:45 horas, se considerará como Hora de Recepción de la misma las 12:00 horas y se procesará con todas las nominaciones cuya Hora de Recepción sea también las 12:00 horas.



- C) Hasta las 18:00 horas de cada día se realiza el proceso de confirmación de capacidad de transporte para el Día Operativo siguiente, las solicitudes de reprogramación recibidas, ya sean para el Día Operativo siguiente o para el mismo día, serán procesadas hasta las 15:00 horas. No obstante lo anterior, a efectos de determinar la prioridad correspondiente a cada solicitud de reprogramación se considerará la Hora de Recepción según lo establecido en el Artículo 3.3 B).
- D) Para que una solicitud de reprogramación pueda considerarse sujeta a aprobación y confirmación por parte del Transportista, éste deberá recibir tanto la solicitud en forma del Cliente como la confirmación de la cantidad solicitada de parte de los Operadores Relacionados correspondientes, tanto en los Puntos de Recepción como en los Puntos de Entrega involucrados en la solicitud.
- E) En aquellos casos en que al momento de recibirse una Solicitud de Reprogramación exista capacidad de transporte disponible, la misma se asignará por orden de llegada de las solicitudes. A efectos de la determinación del orden de llegada de las solicitudes se considerará la Hora de Recepción de las mismas según lo especificado en el Artículo 3.3 B) anterior. Las solicitudes con igual Hora de Recepción se considerarán con igual prioridad para un mismo tipo de servicio y en tal caso la asignación se realizará en función de lo dispuesto en el Artículo 3.2 anterior.
- F) Las solicitudes de reprogramación por cantidades menores a las Cantidades Diarias Programadas originalmente serán aceptadas en forma automática, siempre y cuando la reprogramación sea por un volumen mayor a lo real inyectado hasta esa hora, igualmente es obligación del cliente informar a su productor del cambio en la inyección de gas.

Para los efectos del presente Artículo se entenderá por “Cantidad Diaria Programada” aquella Cantidad Diaria Programada, nominada por el Cliente y programada por el Transportista dentro de los horarios de programación normal regulados en el Artículo 3.1 y no se referirá, en ningún caso, a las reprogramaciones posteriores (de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.3).

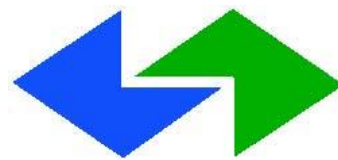
4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE DESBALANCES

4.1 Desbalances – Definiciones

- A) El Desbalance Diario del Cliente en el Sistema de Transporte, para el o los Servicios de Transporte asociados a la correspondiente cuenta de desbalance, se define como la diferencia entre el gas recibido del Cliente en los Puntos de Recepción menos la Cantidad Diaria Entregada por el Transportista en el/los Puntos de Entrega, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Contrato de Transporte de Gas.
- B) El Desbalance Acumulado del Cliente en el Sistema de Transporte, para el o los Servicios de Transporte asociados a la correspondiente cuenta de desbalance, se define como la suma algebraica de los Desbalances Diarios del Cliente para cada día del mes en curso más el Desbalance al Inicio del Mes (traslado del Desbalance Acumulado del Cliente correspondiente al último día del mes anterior).
- C) El Desbalance Acumulado del Sistema de Transporte se obtiene de la Sumatoria de todos los Desbalances Acumulados de los clientes más el Desbalance Acumulado de las cuentas OBA.

4.2 Control de Desbalances – Recepciones y Entregas

- A) GasAndes informará a los Clientes sobre cualquier desvío significativo que se produzca en los volúmenes de transferencia por los Puntos de Recepción y Entrega, que pudieran implicar un cambio importante en el estado del sistema.



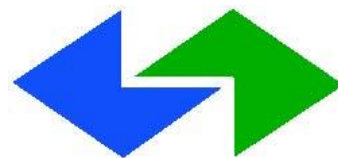
- B) El seguimiento diario de los diferentes parámetros operativos, como así también las acciones correctivas que se realicen, se basarán en la información telemétrica disponible en ese momento.
- C) El objetivo de los Clientes y del Transportista será el de minimizar los desbalances diarios y acumulados en el Sistema de Transporte haciendo tender los mismos a cero en el menor tiempo posible, evitando de esta manera posibles inconvenientes operativos o contractuales para el gasoducto.
- D) Para la corrección de Desbalances Diarios y/o Acumulados de su cuenta de transporte el Cliente, en coordinación con el Transportista, deberá nominar cantidades distintas para Recepción y Entregas, dependiendo si adeuda volúmenes al sistema (Desbalance Negativo) o bien si tiene gas a favor en el mismo (Desbalance Positivo) entonces, según sea el tipo de Desbalance a corregir el Cliente deberá enviar las siguientes nominaciones:
- a. Corrección de Desbalance Negativo
 - i. Cantidades inyectadas en el Punto de Recepción superiores a aquellas a transferir por el Punto de Entrega, en la misma medida del Desbalance a corregir.
 - ii. Cantidades a transferir por el Punto de Entrega inferiores a aquellas a ser inyectadas en el Punto de Recepción, en la misma medida del Desbalance a corregir.
 - b. Corrección de Desbalance Positivo
 - i. Cantidades inyectadas en Punto de Recepción inferiores a aquellas a transferir por el Punto de Entrega, en la misma medida del Desbalance a corregir.
 - ii. Cantidades a transferir por el Punto de Entrega superiores a aquellas a ser inyectadas por el Punto de Recepción, en la misma medida del Desbalance a corregir.

5. INFORMES DE BALANCES

5.1 Incorporación de Ajustes por Mediciones Finales

A continuación se detalla el procedimiento para la incorporación de los ajustes mensuales correspondientes a las diferencias entre las mediciones operativas diarias y las mediciones finales verificadas y auditadas a fin de mes:

- A) El Transportista emitirá antes del día 15 de cada mes o, si éste fuera un día no laborable el día hábil inmediato posterior, el balance de gas correspondiente al mes anterior.
- B) Los desbalances que se produzcan como consecuencia de la incorporación de los valores definitivos de recepción y entregas, y de las eventuales modificaciones que pudieran surgir de la asignación final de variación de medición, deberán ser corregidos por los Clientes antes del día 25 (veinticinco) del mes siguiente al correspondiente al balance de gas.
- C) El cronograma y la tasa de recuperación del desbalance serán acordadas entre el Transportista y el Cliente, pero en ningún caso el ajuste podrá exceder el día 25 del mes siguiente al correspondiente al balance de gas.
- D) En caso de vencerse el plazo establecido en el punto anterior sin haberse corregido el desbalance originado por la incorporación de los ajustes de mediciones, el día 26 el Transportista podrá imputar el total de la cantidad que reste compensar a esa fecha al Desbalance Acumulado del Cliente.



ANEXO A

Flujos de Información

A) Información de Control del Sistema. El Transportista enviará por correo electrónico diariamente a los Clientes, preferentemente antes de las 10:00 horas, un reporte denominado "Informe Diario y Estado del Sistema" con información de las variables operativas más importantes ocurridas el Día Operativo anterior, las cuales se detallan a continuación:

a. Por Punto de Recepción:

- ✓ Contrato utilizado (Código identificación)
- ✓ Servicio utilizado (FT / DD / PK / IT)
 - Volúmenes Nominados (en Sm³)
 - Volúmenes Programados (en Sm³)
 - Volúmenes Asignados (en Sm³ y en Energía)
 - Poder Calorífico Superior (PCS)

b. Por Punto de Entrega:

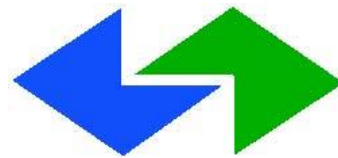
- ✓ Contrato utilizado (Código identificación)
- ✓ Servicio utilizado (FT / DD / PK / IT)
 - Volúmenes Nominados (en Sm³)
 - Volúmenes Programados (en Sm³)
 - Volúmenes Asignados (en Sm³ y en Energía)
 - Poder Calorífico Superior (PCS)

c. Cuentas de Balance - LineLoss

- ✓ Contrato asociado (Código identificación)
 - Desbalance (en Energía)
 - LineLoss (en Energía)

d. Cuentas de Parking / Stand By

- ✓ Contrato asociado (Código identificación)
 - Volumen cierre Día Operativo (en Sm³)
- ✓ Movimientos
 - Contrato utilizado
 - Volumen Nominado
 - Volumen Programado
 - Volumen Asignado



ANEXO B

FORMATO ESTÁNDAR DE NOMINACIONES PARA EXPORTACIÓN

NOMINACIÓN DE TRANSPORTE

PROGRAMACIÓN	
Número	260327

FECHA EMISIÓN:	27-03-2026
HORA EMISIÓN:	27-03-2026 08:00

A: GASODUCTO GASANDES ARG. S.A.	Sala de Control	control@gasandes.com	Teléfono Fijo	Tel Celular
	Sr. Luis Villaba	luis.villaba@gasandes.com	562-366-5901 562-366-5960 562-366-5921	569-9337-0830 569-9592-8272 569-9532-0668

De: **CLIENTE**

Para completar listado de contactos del Cliente

CLIENTE: **CLIENTE**

DIA OPERATIVO : **viernes-27-marzo-2026**

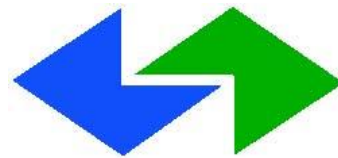
SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE

GASANDES (GN)								
CONTRATO	TRANSPORTISTA NOMBRE	PTO. DE RECEPCIÓN CÓDIGO	CANT. RECIBIDA DIARIA		Transferencias	Cuenta Balance	PTO. DE ENTREGA CÓDIGO	CANT. ENTREGADA DIARIA
GAAFT0XX-GN - Expo	GASANDES ARGENTINA	LA MORA	0	0	0	0	PASO MAIPO	0

TOTAL ENTREGAS **0**

OBSERVACIONES:

CLIENTE



ANEXO C

FORMATO ESTÁNDAR DE NOMINACIONES PARA ENTREGA LOCAL

NOMINACIÓN DE TRANSPORTE

PROGRAMACIÓN	
Número	260327

FECHA EMISIÓN:	27-03-2026
HORA EMISIÓN:	27-03-2026 08:00

A:	GASODUCTO GASANDES ARG. S.A.	Sala de Control Sr. Luis Villaba	control@gasandes.com luis.villaba@gasandes.com	Teléfono Fijo 562-366-5901 562-366-5960 562-366-5921	Tel Celular 569-9337-0830 569-9592-8272 569-9532-0668
----	-------------------------------------	-------------------------------------	---	---	--

De: **CLIENTE**

Para completar listado de contactos del Cliente

CLIENTE: CLIENTE

DIA OPERATIVO : viernes-27-marzo-2026

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE TRANSPORTE

GASANDES (GN)								
CONTRATO	TRANSPORTISTA NOMBRE	PTO. DE RECEPCIÓN CÓDIGO	CANT. RECIBIDA DIARIA		Transferencias	Cuenta Balance	PTO. DE ENTREGA CÓDIGO	CANT. ENTREGADA DIARIA

GAFT0XX-GN - Local	GASANDES ARGENTINA	LA MORA	0	0	0	0	XXXX	0
--------------------	--------------------	---------	---	---	---	---	------	---

TOTAL ENTREGAS	0
----------------	---

OBSERVACIONES:

CLIENTE